



DGI - Formularios 1700/1701 y 5700

Se efectuaron algunas modificaciones en el trámite de recepción de los siguientes formularios:

- Formulario 1700/1701 correspondiente al ITP e IRPF/IRNR por incrementos patrimoniales y,
- Formulario 5700 correspondiente a la devolución por exoneración del IRPF incrementos patrimoniales por la enajenación de vivienda permanente.

Deben ser previamente agendados a través de "[Agenda Montevideo](#)".

A tener en cuenta:

- los números disponibles semanalmente serán publicados y puestos a disposición de los usuarios en la tarde del día jueves de la semana inmediata anterior.
- cada turno permitirá la realización de un único trámite de forma presencial y
- la reserva **solamente** podrá realizarse con la CI, NIE, RUT o Pasaporte de alguna de las siguientes personas: adquirente, enajenante o heredero (según corresponda), Escribano interviniente o persona que concurrirá a realizar el trámite de forma presencial.